

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA, VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELECCIÓN  
DEL DISTRITO ESCOLAR LIBRE DE LA UNIÓN DE HICKSVILLE  
ALDEA DE HICKSVILLE, CONDADO DE NASSAU, NUEVA YORK, Y LA  
BIBLIOTECA PÚBLICA DE HICKSVILLE**

**SE NOTIFICA POR LA PRESENTE**, que de acuerdo con la Orden Ejecutiva 202.26 del Gobernador del Estado de Nueva York (en adelante, "Orden Ejecutiva"), se llevará a cabo una Audiencia Pública de los votantes calificados del Distrito Escolar Libre de la Unión de Hicksville, Condado de Nassau, Nueva York, de forma remota el 26 de MAYO de 2020 a las 7:00 PM, hora prevaeciente, para la transacción de negocios según autorizado por la Ley de Educación, incluyendo los siguientes puntos:

1. Para presentar a los votantes una declaración detallada (presupuesto propuesta) de la cantidad de dinero que se requerirá para el año fiscal de 2020-2021.
2. Para discutir todos los puntos que en lo sucesivo se establece que se votarán por medio de boletas en ausencia de acuerdo con la Orden Ejecutiva 202.26 para la Votación y Elección del Presupuesto que se realizará el martes 9 de junio de 2020.
3. Para tramitar cualquier otro negocio que pueda presentarse apropiadamente ante la reunión de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Nueva York y los actos que la enmiendan.

La información sobre la participación en la audiencia pública del presupuesto estará disponible en el sitio web del Distrito en [www.hicksvillepublicschools.org](http://www.hicksvillepublicschools.org).

Una copia del presupuesto propuesto estará disponible para los residentes del Distrito Escolar a partir del 19 de mayo de 2020 en el sitio web del Distrito en [www.hicksvillepublicschools.org](http://www.hicksvillepublicschools.org). Mientras que la Ley de Educación §1716(2) requiere que el presupuesto también esté disponible en las oficinas del Distrito Escolar, en cualquier biblioteca pública/biblioteca de asociación libre dentro del Distrito, y en el centro de votación, este año eso no será posible debido a la Orden Ejecutiva 202.26 y a la prevalencia del virus COVID-19 y el potencial de transmisión a través de nuestra interacción personal.

**Y SE NOTIFICA POR LA PRESENTE** que de acuerdo con la Orden Ejecutiva 202.26, la Votación del Presupuesto y la Elección de los miembros de la Junta de Educación y la elección de un (1) Fideicomisario para la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca, se realizará el martes, 9 de junio de 2020. La Orden Ejecutiva ordena que la votación del presupuesto y elección se lleve a cabo usando un proceso de votación en ausencia en lugar de la votación en persona y permite que la Elección de la Biblioteca se lleve a cabo conjunto con la Votación del Presupuesto Escolar y la Elección. Por lo tanto, no habrá votación en las casillas para la Votación y Elección del Presupuesto Anual de este año o Elección de la Biblioteca . El Distrito enviará por correo las boletas de ausentes con un sobre de retorno con el sello postal pagado a los votantes calificados. Para ser contados, las boletas deben ser recibidas en la oficina del Secretario del Distrito antes de las 5:00 p.m. del 9 de junio de 2020. Por lo tanto, cada votante calificado deberá votar por medio de una boleta de ausente en los siguientes puntos:

1. Para adoptar el presupuesto anual del distrito escolar para el año fiscal 2020-2021 y autorizar que la porción requerida del mismo sea recaudada por medio de impuestos sobre la propiedad imponible del Distrito.
2. Para considerar la siguiente propuesta:  
"En el caso de que los votantes aprueben el Presupuesto del Distrito contenido en la PROPUESTA NÚMERO 1 anterior, ¿se asignará la suma de \$60,000 al Museo Gregorio de Hicksville para servicios educativos asociados a sus programas y se impondrá un impuesto a la propiedad imponible del Distrito en esa cantidad? PROPOSICIÓN NÚMERO 2 está sujeta a la aprobación de los votantes de la PROPUESTA NÚMERO 1.
3.
  - a. Para elegir a un (1) miembro de la Junta de Educación por un período de tres (3) años que comenzará el 1 de julio de 2020 y expirará el 30 de junio de 2023, para suceder al titular Kevin Carroll cuyo mandato expira el 30 de junio de 2020.
  - b. Para elegir a un (1) miembro de la Junta de Educación por un período de tres (3) años que comenzará el 1º de julio de 2020 y expirará el 30 de junio de 2023, para suceder a la titular Sunita Manjrekar cuyo mandato expira el 30 de junio de 2020.
  - c. Para elegir a un (1) miembro de la Junta de Educación por un período de tres (3) años que comenzará el 1 de julio de 2020 y expirará el 30 de junio de 2023, para suceder al titular Christopher Amato cuyo mandato expira el 30 de junio de 2020.
4. Para elegir un (1) fideicomisario de la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca por un período de cinco (5) años comenzando el 1 de julio de 2020 y terminando el 30 de junio de 2025, para suceder a la titular Mary D'Antonio.

**Y SE NOTIFICA POR LA PRESENTE** que el registro personal de votantes es requerido de acuerdo con la Sección 2014 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York o de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley Electoral del Estado de Nueva York. Si un votante se ha registrado hasta ahora de acuerdo con la Sección 2014 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York y ha votado en cualquier reunión anual o especial del distrito dentro los últimos cuatro (4) años calendarios, dicho votante es elegible para votar en esta elección; si un votante está registrado y es elegible para votar de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley Electoral del Estado de Nueva York, dicho votante también es elegible para votar en esta elección. Todas las demás personas que deseen votar deben registrarse en línea a más tardar el 26 de mayo de 2020. No hay ninguna provisión para el registro en persona para esta elección. Quienes deseen registrarse para votar deben visitar <https://www.dmv.ny.gov/more-info/electronic-voter-registration-application> para hacerlo en línea.

**Y SE NOTIFICA POR LA PRESENTE**, que de acuerdo con el Capítulo 258 de las Leyes de la Sección 2008, la Sección 495 fue añadida a la Ley de Impuestos de Propiedad Real y requiere que el Distrito Escolar adjunte a su presupuesto propuesta un informe de exención. Dicho informe de exención, que también formará parte del presupuesto final, mostrará cuánto está exento de impuestos el valor total de la lista de tasación final utilizada en el proceso presupuestario, enumerará todos los tipos de exención concedidos, identificará por la autoridad estatutaria y mostrará: a) el efecto acumulativo de cada tipo de exención, expresado en dólares del valor de tasación o en porcentaje del valor de tasación total en la lista; b) la cantidad acumulativa que se espera recibir de los beneficiarios de cada tipo de exención en forma de pagos en lugar de impuestos u otros pagos por servicios municipales; y c) el impacto acumulativo de todas las exenciones concedidas. El informe sobre las exenciones se publicará en cualquier boletín de noticias mantenido por el Distrito para avisos públicos y en cualquier sitio web mantenido por el Distrito.

**Y SE NOTIFICA POR LA PRESENTE**, que de acuerdo con la Orden Ejecutiva 202.26, las peticiones de nominación de candidatos para el cargo de miembro de la Junta de Educación y miembro de la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca, serán presentadas y recibidas por el Secretario del Distrito en el Distrito Escolar Libre de la Unión de Hicksville, Edificio de Administración, 200 Division Avenue, Hicksville, New York 11801, a más tardar el lunes 11 de mayo de 2020 a las 5:00 p.m., hora prevaleciente. La petición puede ser presentada enviando por correo la petición al Secretario del Distrito en su oficina en las Escuelas Públicas de Hicksville, Edificio Administrativo, 200 Division Avenue, Hicksville, NY 11801, y/o escaneando la petición y enviándola por correo electrónico al Secretario del Distrito en [jobrien@hicksvillepublicschools.org](mailto:jobrien@hicksvillepublicschools.org), y/o entregando la petición y poniéndola en una caja de seguridad que estará disponible en la oficina del Secretario del Distrito en la puerta principal del Edificio Administrativo en 200 Division Avenue, Hicksville, NY 11801 entre las horas de 9 AM a 4 PM los días de semana. La petición debe ser recibida por el Secretario del Distrito a más tardar el lunes 11 de mayo de 2020 a las 5:00 p.m. Cada petición deberá dirigirse al Secretario del Distrito Escolar y deberá indicar el nombre y la residencia del candidato, y describir la vacante específica para la cual el candidato es nominado. De acuerdo con la Orden Ejecutiva 202.26, no se requiere un número mínimo de firmas en la petición para la votación del presupuesto y elección del 9 de junio de 2020.

**Y SE NOTIFICA POR LA PRESENTE** que los votantes militares que son votantes calificados del Distrito Escolar Libre de la Unión de Hicksville pueden solicitar una solicitud para una boleta militar al Secretario del Distrito por correo a la Oficina del Secretario del Distrito, Escuelas Públicas de Hicksville, Edificio de la Administración, 200 Division Avenue, Hicksville, New York 11801, o por correo electrónico al Secretario del Distrito en [jobrien@hicksvillepublicschools.org](mailto:jobrien@hicksvillepublicschools.org), o por fax al 516-733-6584. En dicha solicitud, el votante militar puede indicar su preferencia por recibir la solicitud por correo, fax o correo electrónico. El votante militar debe devolver la solicitud original de la boleta militar por correo a la Oficina del Secretario del Distrito en las Escuelas Públicas de Hicksville, Edificio de la Administración, 200 Division Avenue, Hicksville, New York 11801. Para que un votante militar reciba una boleta militar, una solicitud válida de boleta militar debe ser recibida en la oficina del Secretario del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m. del 14 de mayo de 2020. Las solicitudes de boletas militares recibidas de acuerdo con lo anterior serán procesadas de la misma manera que una

solicitud de boleta no militar bajo el §2018-a de la Ley de Educación. La solicitud de boletas militares puede incluir la preferencia del votante militar para recibir la boleta militar por correo, fax o correo electrónico.

**Y SE NOTIFICA POR LA PRESENTE**, que la boleta original de un votante militar debe ser devuelta por correo a la oficina del Secretario del Distrito en el Edificio de Administración, 200 Division Avenue, Hicksville, New York 11801. Las boletas militares serán revisadas si son recibidas por el Secretario de Distrito antes de las 5:00 p.m. del 9 de junio de 2020, mostrando una marca de cancelación del Servicio Postal de los Estados Unidos o del servicio postal de un país extranjero, o mostrando un endoso fechado de recepción por otra agencia del Gobierno de los Estados Unidos; o si se reciben a más tardar a las 5:00 p.m. del 9 de junio de 2020 y están firmadas y fechadas por el votante militar y un testigo del mismo, con una fecha que se comprueba que no es posterior al día anterior a la elección.

**Y SE NOTIFICA POR LA PRESENTE**, que de acuerdo con una regla adoptada por la Junta de Educación de acuerdo con §2035 de la Ley de Educación, cualquier referéndum o proposición para cambiar el número de miembros de la Junta de Educación, o una emisión de bonos para mejoras capitales, o cualquier otra petición requerida por la ley para ser declarada en la Notificación de la Reunión Anual y la Elección debe ser archivada con el Secretario del Distrito en las Escuelas Públicas de Hicksville, Edificio de Administración, 200 Division Avenue, Hicksville, New York 11801, a más tardar a las 5:00 p.m., la hora prevaleciente, el viernes 10 de abril de 2020. Cualquier otra petición, excepto aquellas peticiones requeridas por la ley para ser declaradas en la Notificación de la Reunión Anual y la Elección, debe ser presentada con el Secretario del Distrito en las Escuelas Públicas de Hicksville, Edificio de Administración, 200 Division Avenue, Hicksville, New York 11801, a más tardar a las 5:00 p.m., hora prevaleciente del lunes 11 de mayo de 2020. Todas estas peticiones deben ser escritas a máquina o impresas en el idioma inglés; deben ser dirigidas al Secretario del Distrito Escolar; deben ser firmadas por lo menos por 61 votantes calificados del Distrito (representando el mayor de los 25 o 5% del número de votantes que votaron en la elección anual anterior); y deben declarar legiblemente el nombre de cada firmante. Sin embargo, la Junta Escolar no considerará ninguna petición para presentar ante los votantes ninguna propuesta cuyo propósito no esté dentro de las facultades de los votantes para determinar, que sea ilegal o cualquier propuesta que no incluya una asignación específica en la que el gasto de dinero sea requerido por la propuesta, o cuando exista otra razón válida para excluir la propuesta de la boleta.

John O'Brien, Secretario de Distrito  
Distrito Escolar de la Unión Libre de Hicksville  
Ciudad de Hicksville, Condado de Nassau, Nueva York

6 de mayo de 2020